



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

Salta, 28 DIC 2009

RES. N° 1413

VISTO:

El Artículo 25 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, por medio del cual se contempla la posibilidad de que los docentes con cargos de dedicación semiexclusiva perciban el pago correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

El Artículo 1º del Acuerdo Plenario N° 479/03 del Consejo Interuniversitario Nacional que establece textualmente: *"La conformidad requerida por el Artículo 25º del Manual de Procedimientos del Programa de incentivos para que perciban el incentivo los docentes que no tengan dedicación exclusiva, que se desempeñen en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología, y que cumplan con las exigencias docentes correspondientes a aquella dedicación, deberá revestir las mismas formalidades exigidas en cada Universidad para las designaciones de profesores de la categoría de que se trate."*

Lo establecido por Resolución CS N° 660/04.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Certificar que el Licenciado JORGE AUGUSTO PAZ, que se desempeña en el cargo de Profesor Titular Regular con dedicación semiexclusiva, reúne los requisitos establecidos en el Artículo 25 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

Artículo 2º.- Hágase saber a los interesados y comuníquese al Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias, Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI y siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.

Gra. ELIZABETH TRONINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



C. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO